

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
Y ASIGNA SUBSIDIO PARA LA PRUEBA DE
SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2019 PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PRIVADOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 442

Viña del Mar, 30 JUL 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley de Presupuestos N° 21.125 para el Sector Público año 2019; en el Decreto Exento 0018539 de la Universidad de Chile que Fija arancel de inscripción para postulantes al proceso de admisión a las universidades chilenas, admisión 2020, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes del país, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas dispone en su presupuesto de una asignación de recursos destinados a financiar el pago del valor total de la inscripción para la Prueba de Selección Universitaria de alumnos de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3166, de 1980 y a los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB.

3.- Que, la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 contempla para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 251, Glosa 8, **M\$ 6.115.423** para el Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

4.- Que, de acuerdo a oficio N° 975, se procederá a revisar los casos vulnerables, sus requisitos y seleccionar los casos de Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, para efectos de proceder a la asignación del beneficio.

5.- Que, mediante el presente acto administrativo se procederá a aprobar el acta emitida por la comisión de evaluación y selección de postulaciones especiales para la beca Junaeb para la PSU de colegios particulares pagados, celebrada con fecha 26 de julio 2019, en esta ocasión la comisión ha determinado becar 19 estudiantes casos especiales de establecimientos particulares pagados, que se encuentran en cumplimiento de requisitos, según procedimiento de postulación.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE

ACTA de la Comisión Regional de Asignación BECA PSU de la Región de Valparaíso, con fecha 26 de Julio 2019, que otorga y rechaza las solicitudes de la beca señalada para los establecimientos particulares pagados de la región, la cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASÍGNASE el beneficio PSU- Casos Especiales, establecimientos particulares pagados a un total de 19 estudiantes en cumplimiento de requisitos para aquello, según el análisis de la comisión y según consta en acta respectiva. Se detalla a continuación:

N°	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Establecimiento Educativo (Nombre y RBD)
1			SAUDRE	GALVEZ	ANTONIA BELÉN	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
2			CRUZ	ZÁRATE	ENRIQUE IGNACIO	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
3			LASTRA	SOTO	CATALINA PAZ	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
4			VIVEROS	ARAYA	IGNACIO ALONSO	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
5			DÁVILA	CASTRO	SOFÍA PAZ	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
6			SILVA	LUCERO	MARÍA LORENA	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
7			DONOSO	RUZ	MARÍA FRANCISCA	SAN IGNACIO DE LA SALLE 12295-5
8			GONZÁLEZ	CAMPOS	MARÍA FERNANDA	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO 1403-6
9			BACIAN	OLGUÍN	VALENTINA BELÉN	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO 1403-6
10			OROSTIZAGA	PÉREZ	MELISSA PAZ	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO 1403-6
11			JADUE	JAURE	MARTÍN ALBERTO	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO 1403-6
12			ALLENDES	VENEGAS	CASSIDY BELÉN	COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL 1634-9
13			PARADA	BARRIENTOS	LUCIANO IGNACIO	SAGRADOS CORAZONES MONJAS FRANCESAS 1792-2
14			PAREDES	LORCA	MAYNI NINOSKA	COLEGIO UMBRAL DE CURAUMA 14764-8
15			MERIÑO	ACEVEDO	ALONSO MARLON	COLEGIO UMBRAL DE CURAUMA 14764-8
16			GONZÁLEZ	BEIZA	VICENTE PATRICIO	INSTITUTO CHACABUCO 1225-4
17			GÓNGORA	CORTÉS	CAMILO ALEJANDRO	INSTITUTO CHACABUCO 1225-4
18			VALDIVIA	ZAMORA	NICOLÁS ALEJANDRO	INSTITUTO CHACABUCO 1225-4
19			GARCÍA	LUNA	DARLYNG KATHERINE	COLEGIO CHAMPAGNAT 11176-7
20			REYES	ARRIAGADA	MAIU	COLEGIO CHAMPAGNAT 11176-7
21			MAZIERO	FARÍAS	ALEXSANDRA CARMEN	INSTITUTO RAFAEL ARIZTÍA 1404-4

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JULIO LEIVA CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JLC/REF/BTC/btc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Becas Dirección Nacional (digital)
- Unidad de Becas Dirección Regional (digital)
- Oficina de Partes (original)

	OFICIO	
	POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS	Revisión:
	BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019	Fecha:
		Página: 1

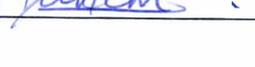
Anexo Nº 3

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 de julio 2019		
Lugar	Dirección Regional de Valparaíso		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	12:15
Motivo	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES ESPECIALES PARA LA BECA JUNAEB PARA LA PSU DE COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Ricardo Fredes Fernández	
Ana María Herrera Garrido	
Barbara Turconi Contreras	

3.- Temas Tratados

<p>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIGNAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Revisión de Instructivo para postulación de casos especiales de Establecimientos Educativos Particulares Pagados. 2- Nómina de alumnos(as) postulantes. 3- Revisión documental de alumnos(as) postulantes. 4- Registro de alumnos(as) seleccionadas: En Planilla Excel. 5- Registro de alumnos(as) no seleccionados: En Planilla Excel. <p>Se reúne la comisión conformada por representante de Directora Regional, Ana María Herrera Garrido, Encargado de Unidad de Becas Ricardo Fredes Fernández y Coordinadora del beneficio Bárbara Turconi Contreras. Se comenta a representante de Directora Regional que la Unidad de Becas convocó a una capacitación del beneficio a establecimientos particulares pagados que han participado en procesos anteriores y a otros que tomaron contacto en el presente proceso de asignación. La convocatoria se realizó el día 5 de julio, concurriendo sólo un establecimiento particular pagado de la región.</p>

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	OFICIO	
	POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS	Revisión:
	BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019	Fecha:
		Página: 2

1.- En primer lugar, se revisa el instructivo de postulación, el cual presenta lo siguiente:

Descripción

JUNAEB podrá otorgar el beneficio de la beca JUNAEB para la PSU a casos especiales que ameriten el financiamiento del arancel de la prueba.

Se entenderá como caso especial, única y exclusivamente, los casos de estudiantes provenientes de establecimientos particulares pagados que cursen 4° medio durante el presente año lectivo y que acrediten su condición de vulnerabilidad ante JUNAEB.

Corresponde a los estudiantes de establecimientos particulares pagados que se encuentren en situación especial, realizar una solicitud al Director o Sostenedor de su establecimiento educacional que posteriormente deberá ser remitida con toda la documentación de respaldo a la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB.

Requisitos de postulación como caso especial:

- a) Pertenecer a la promoción 2019, es decir, el/la estudiante debe cursar 4° medio durante el presente año lectivo
- b) Acreditar calidad de estudiante regular de un establecimiento educacional particular pagado.
- c) Acreditar ante la Dirección Regional de JUNAEB, con los respectivos respaldos, situación de vulnerabilidad que justifique la necesidad de la beca para cancelar el arancel de la PSU.

Formulario de Solicitud de la beca

Un/a Profesional del área social del Establecimiento Educacional o del Municipio del domicilio del estudiante debe completar el Formulario de Solicitud de Casos Especiales – Colegios Particulares Pagados Promoción 2019 (adjunto), junto a su identificación como profesional, debiendo adjuntar toda la documentación exigida.

Documentación Exigida

Obligatoria para todos los casos:

- 1. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 2. Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional particular pagado.
- 3. Fotocopia de Cupón de Pago o Tarjeta de la Inscripción PSU en DEMRE.
- 4. Formulario de Solicitud de la beca.

Para todos los casos de postulaciones, el establecimiento educacional debe enviar el formulario de solicitud adjuntando la documentación exigida dentro de los plazos expuestos. **Así también, debe procurar que el estudiante presente alguna condición de vulnerabilidad acreditando alguna de las siguientes condiciones:**

- Cesantía prolongada del jefe de hogar: Comprobante de finiquito o comprobante que acredite cesantía prolongada del al menos 6 meses y hasta la fecha de postulación año 2019.
- Situación catastrófica vivida durante el año 2019, que implique importante pérdida material o altos costos de recuperación (incendio, accidente u otro acreditado): Parte Policial, Constancia Judicial, Comprobante de Atención de Urgencia, Constatación de lesiones, Comprobante de Hospitalización o de tratamiento de urgencia u otro que dé cuenta del hecho catastrófico ocurrido durante el año 2019.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



OFICIO

**POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS**

**BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN
UNIVERSITARIA (PSU) 2019**

Revisión:

Fecha:

Página: 3

- Padre, Madre, hermano/a o hijo/a que presenta enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo para el grupo familiar:
 - Enfermedad catastrófica: certificado del médico tratante del año, que dé cuenta del diagnóstico y tratamiento, copia de receta médica que indique tratamiento, boleta y/o comprobante de gasto médico y certificado de nacimiento o ficha que dé cuenta del parentesco.
 - Discapacidad: Fotocopia credencial de Discapacidad SENADIS para acreditar condición o certificado del COMPIN y certificado de nacimiento o ficha que dé cuenta del parentesco.
- Embarazo o paternidad/maternidad adolescente: Certificado médico que acredite condición de madre/padre o embarazo adolescente: Certificado nacimiento de hijo/a del postulante o Certificado médico o control de salud que acredite embarazo.
- Alguna otra situación de riesgo que haya afectado la condición socioeconómica del estudiante y/o su grupo familiar debidamente acreditada: Documentación de respaldo que dé cuenta de la situación de riesgo que afecto el patrimonio familiar.

2.- La comisión toma los siguientes acuerdos:

- Anterior a la reunión sostenida el día de hoy, los integrantes de la comisión acuerdan solicitar para las postulaciones de este proceso, que los estudiantes cuenten con Registro Social de Hogares, además del criterio de vulnerabilidad acreditado. Lo anterior, no es excluyente, pero sí se considera de importancia, ya que este instrumento permitirá a los estudiantes postular a otros beneficios en la educación superior.
- Se gestiona documentación adicional sólo en casos de estudiantes que presenten RSH 0 al 40%, por considerarse casos prioritarios en la asignación. De igual modo la comisión determina su asignación por encontrarse en este tramo de vulnerabilidad.
- En casos que sólo presenten RSH superior al 50% (sin otro criterio de vulnerabilidad), no serán considerados para la asignación, ya que carece del criterio de vulnerabilidad obligatorio para la postulación y no acredita por sí solo situación de vulnerabilidad.
- Existen casos que adjuntan diversa documentación como liquidaciones de sueldo, cartas de profesores, entre otros, la comisión determina que no acreditan formalmente una condición de vulnerabilidad. En estos casos sólo se consideran informes sociales u otros documentos detallados en cada caso como respaldo que acredita el criterio seleccionado.

3.- Se presentan 30 postulaciones al beneficio distribuidas por establecimiento, según cuadro a continuación. Los formularios son revisados por la coordinadora del beneficio, en primera instancia se revisa que los formularios contengan la documentación obligatoria, en segunda instancia analiza el criterio de vulnerabilidad presentado y el cumplimiento de la documentación de respaldo según éste. Posteriormente se presentan los casos a la comisión, instancia en que son evaluados en conjunto y acuerdan acoger los casos detallados en numeral 4.

Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:

	OFICIO	
	POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS	Revisión:
	BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019	Fecha:
		Página: 4

Nombre Establecimiento Educativo que presenta Postulaciones	RBD	Nº de postulaciones
SAN IGNACIO DE LA SALLE	12295-5	09
NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	1403-6	07
COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL	1634-9	01
SAGRADOS CORAZONES MONJAS FRANCESAS	1792-2	01
COLEGIO UMBRAL DE CURAUMA	14764-8	02
INSTITUTO CHACABUCO	1225-4	03
COLEGIO CHAMPAGNAT	11176-7	05
INSTITUTO RAFAEL ARIZTÍA	1404-4	02
TOTAL		30

4.- Son seleccionados 21 estudiantes en cumplimiento de requisitos para obtención del beneficio, los que se individualizan a continuación:

Estudiantes becados

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Criterio de Selección	Observación	OBS
1			SAUDRE	GALVEZ	ANTONIA BELÉN	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 71 AL 80%/	ACREDITA CESANTÍA CON FINIQUITO FEBRERO 2019 PERO NO CUMPLE 6 MESES POR MANUAL/COMISIÓN ACOGE EL CASO AÚN CUANDO TIENE CESANTÍA DE 5 MESES YA QUE EL MONTO DEL FINIQUITO ES BAJO
2			CRUZ	ZÁRATE	ENRIQUE IGNACIO	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%	ACREDITA CON RSH 0 AL 40% Y PERTENECER A SSOO
3			LAстра	SOTO	CATALINA PAZ	INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR PRESENTA DISCAPACIDAD	RSH 0 AL 40%	ACREDITA DISCAPACIDAD DE MADRE CON DICTAMEN DE INVALIDEZ
4			VIVEROS	ARAYA	IGNACIO ALONSO	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 51 AL 60%	ACREDITA CON FINIQUITO DE SEPTIEMBRE 2018
5			DÁVILA	CASTRO	SOFÍA PAZ	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 0 AL 40%	ACREDITA CON FINIQUITO DE 2014 Y CERTIFICADO DE COTIZACIONES SIN MOVIMIENTOS
6			SILVA	LUCERO	MARÍA LORENA	INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR PRESENTA DISCAPACIDAD	RSH 0 AL 40%	ACREDITA CON LIQUIDACIÓN DE PAGO PENSIÓN DE INVALIDEZ
7	20734859	7	DONOSO	RUZ	MARÍA FRANCISCA	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%	COMISIÓN CONSIDERA GRUPO PRIORITARIO ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL TRAMO RSH 0 AL 40%, CONDICIÓN POR SÍ MISMA

Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:



OFICIO

POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS

BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019

Revisión:

Fecha:

Página: 5

							ACREDITA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
8	GONZÁLEZ	CAMPOS	MARÍA FERNANDA	ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR	RSH 0 AL 40%		ACREDITA CON INFORME MÉDICO LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS: HIPERTENSIÓN, HERNIA HIATAL, GASTRITIS CRÓNICA, INSUFICIENCIA VENOSA, TUMOR GLÁNDULA TIROIDES
9	BACIAN	OLGUÍN	VALENTINA BELÉN	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 0 AL 40%		ACREDITA CESANTÍA CON CERTIFICADO DE COTIZACIONES SIN MOVIMIENTOS DESDE DIC 2017/SE INCLUYE CARTOLA RSH 0 AL 40% PARA ACREDITAR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PRIORITARIA
10	OROSTIZAGA	PÉREZ	MELISSA PAZ	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%		DIVORCIO DE LOS PADRES Y ACREDITA OTRA SITUACIÓN CON PENSIÓN DE ALIMENTOS DESDE MAYO 2019 \$300.000 GRUPO FAMILIAR 3 PERSONAS, MADRE DUEÑA DE CASA
11	JADUE	JAURE	MARTÍN ALBERTO	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%		COMISIÓN CONSIDERA GRUPO PRIORITARIO ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL TRAMO RSH 0 AL 40%, CONDICIÓN POR SÍ MISMA ACREDITA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
12	ALLENDES	VENEGAS	CASSIDY BELÉN	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA:	RSH 0 AL 40%		RESPALDA CON INFORME SOCIAL Y RSH 0 AL 40%
13	PARADA	BARRIENTOS	LUCIANO IGNACIO	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH EN TRÁMITE		RESPALDA CON INFORME SOCIAL/CERTIFICADO DEFUNCIÓN MADRE JUNIO 2019
14	PAREDES	LORCA	MAYNI NINOSKA	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 61 AL 70%		ACREDITA CON CERTIFICADO DE COTIZACIONES SIN MOVIMIENTOS DESDE AGOSTO 2018 Y DECLARACIÓN JURADA QUE INDICA NO TENER TRABAJO REMNUMNERADO DESDE ENERO 2019
15	MERÍÑO	ACEVEDO	ALONSO MARLON	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 0 AL 40%		ACREDITA CON FINIQUITO MARZO DEL 2000 Y CERTIFICADO DE COTIZACIONES SIN MOVIMIENTOS DESDE ABRIL 2018
16	GONZÁLEZ	BEIZA	VICENTE PATRICIO	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 0 AL 40%		ACREDITA CEDAMTIA CON FINIQUITO HASTA ENERO 2012 Y CERTIFICADO DE COTIZACIONES SIN COTIZACIONES DESDE 2016
17	GÓNGORA	CORTÉS	CAMILO ALEJANDRO	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 51 AL 60%		ACREDITA CON FINIQUITO DE ENERO 2016 Y CERTIFICADO DE COTIZACIONES HASTA ENERO 2016
18	VALDIVIA	ZAMORA	NICOLÁS ALEJANDRO	CESANTÍA PROLONGADA DEL JEFE DE HOGAR	RSH 0 AL 40%		ACREDITA CON FINIQUITO DE ENERO 2019 Y CERTIFICADO DE COTIZACIONES HASTA ENERO 2019
19	GARCÍA	LUNA	DARLYNG KATHERINE	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%		RESPALDA CON INFORME SOCIAL Y RSH 0 AL 40%
20	REYES	ARRIAGADA	MALÚ	PRESENTA RESPALDO DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PERO INFORME SOCIAL DECLARA INGRESOS QUE PERMITEN CANCELAR EL BENEFICIO Y NO CUENTA CON RSH	SIN RSH		ACREDITA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CON DICTAMEN DE INVALIDEZ DEL PADRE, RESPALDO DE GASTOS MÉDICOS
21	MAZIERO	FARIAS	ALEXSANDRA CARMEN	OTRA SITUACIÓN DE RIESGO QUE HAYA AFECTADO LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 0 AL 40%		COMISIÓN CONSIDERA GRUPO PRIORITARIO ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL TRAMO RSH 0 AL 40%, CONDICIÓN POR SÍ MISMA ACREDITA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:

	OFICIO	
	POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS	Revisión:
	BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019	Fecha:
		Página: 6

5.- 09 de los formularios evaluados, se considera que no cumplen requisitos para obtener el beneficio. Todos los casos con RSH sobre el 50% o sin el documento, algunos de ellos sin respaldo que acredite de situación de vulnerabilidad, se detallan a continuación:

Estudiantes No Becados

N°	But	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Motivo de no selección	Observación
1			ZURITA	SILVA	JOAQUÍN MAXIMILIANO	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH 51 AL 60%
2			DE GIORGIS	IBARRA	MARCELO	NO ACREDITA CRITERIO DE VULNERABILIDAD	RSH 81 AL 90%
3			RIVAS	MARCHANT	EVELYN VALESKA	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PERO NO ACREDITA SITUACIÓN CON INFORME SOCIAL Y NO TIENE RSH	SIN RSH
4			LISBOA	CANCINO	FRANCESCA ANRONELLA	PRESENTA RESPALDO DE INGRESOS/SIN INFORME SOCIAL PARA ACREDITAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA/RSH 61 AL 70%	RSH 61 AL 70%
5			REYES	GONZÁLEZ	ANDREA PÍA	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH 81 AL 90%
6			MARZÁN	TAPIA	JOSÉ IGNACIO	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH EN TRÁMITE
7			PIZARRO	SÁNCHEZ	ISADORA CAMILA	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH 61 AL 70%
8			VERGARA	GAETE	GABRIELA FERNANDA	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH 61 AL 70%
9			SANTIS	BRIONES	GABRIELA GIOVANNA	NO PRESENTA RESPALDO PARA ACREDITAR OTRA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	RSH 61 AL 70%

Finaliza la sesión con los acuerdos descritos y la firma del acta respectiva.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se solicita para las postulaciones que los estudiantes cuenten con Registro Social de Hogares, además del criterio de vulnerabilidad acreditado. Lo anterior, no es excluyente, pero sí se considera de importancia, ya que este instrumento permitirá a los estudiantes postular a otros beneficios en la educación superior.	Coordinadora del beneficio	En difusión del beneficio
Se gestiona documentación adicional sólo en casos de estudiantes que presenten RSH 0 al 40%, por considerarse casos prioritarios en la asignación. De igual modo la comisión determina su asignación por encontrarse en este tramo de vulnerabilidad.	Coordinadora del beneficio	Hasta 26 de julio
En casos que sólo presenten RSH superior al 50% (sin otro criterio de vulnerabilidad), no serán considerados para la asignación, ya que carece del criterio de vulnerabilidad obligatorio para la postulación y no acredita por sí solo situación de vulnerabilidad.	Comisión Regional del beneficio	Proceso de asignación
Existen casos que adjuntan diversa documentación como liquidaciones de sueldo, cartas de profesores, entre otros, la comisión determina que no acreditan formalmente una	Comisión Regional del beneficio	Proceso de asignación

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	OFICIO	
	POSTULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS	Revisión:
	BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2019	Fecha:
		Página: 7

condición de vulnerabilidad. En estos casos sólo se consideran informes sociales u otros documentos detallados en cada caso como respaldo que acredita el criterio seleccionado.		
Se acogen 19 postulaciones individualizados en la presente acta y en planilla Excel "Becados"	Comisión Regional del beneficio	Proceso de asignación
Se rechazan 09 postulaciones individualizados en la presente acta y en planilla Excel "No Becados"	Comisión Regional del beneficio	Proceso de asignación
Enviar propuesta a Dirección Nacional	Coordinadora del beneficio	29 de julio
Enviar Resolución a Dirección Nacional	Coordinadora del beneficio	Una vez firmada por DR
Remitir documentación de respaldo vía digital a Dirección Nacional	Coordinadora del beneficio	30 de julio

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------